



PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo con el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a retirar la propuesta presentada para modificar el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, y a acatar la que está en vigor, promovido por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales, del grupo parlamentario del partido Morena.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de febrero del 2018.

La suscrita diputada Sofía Taje Rosales, integrante del grupo parlamentario del partido Morena, con fundamento en los artículos 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47 fracción II, 72 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado a retirar la propuesta presentada para modificar el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, y a acatar la que está en vigor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie": José María Iglesias. Frase retomada como lema de gobierno por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

La intención del gobernador Alejandro Moreno Cárdenas de reformar la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios representa un nuevo atentado a la legislación estatal.

Más, cuando el titular del Poder Ejecutivo Estatal pretende aplicar las nuevas disposiciones legales con carácter retroactivo para el ejercicio fiscal del año 2019, que ya inició desde el primero de enero y hoy ya va corriendo su segundo mes.

Se le olvida que uno de los principios más elementales que rigen la aplicación de la ley y un Estado de Derecho es la irretroactividad de las normas que se expidan, y esto está plasmado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cito textualmente: Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Y en este caso, los perjudicados somos los pobladores campechanos.

Lo cierto es que Moreno Cárdenas se resiste a cumplir la Ley de Disciplina Financiera, vigente actualmente, que lo obliga a erogar, por lo menos, el 50 por ciento de los ingresos excedentes al pago de deuda u otras obligaciones financieras, sentencias definitivas o aportar a fondos de desastres o de pensiones.

El otro 50 por ciento sería destinado a inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, y para "la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes".

La normatividad legal en vigor le impide destinar los extraordinarios ingresos de libre disposición al gasto corriente, como lo ha hecho en los últimos tres años, cuando los malgastó, en su mayor parte, en la Oficina del Gobernador, y en los servicios generales, como arrendamientos, publicidad oficial y asesoría externa.

Se trata de regular, de terminar con el derroche y "de atarle las manos" a la administración estatal para que ya no dilapide los cuantiosos recursos excedentes, como lo hizo en 2016, 2017 y 2018, en rubros no prioritarios.

El primer año, los gastos adicionales al presupuesto autorizado por el Congreso fueron de mil 833 millones; el segundo año, de tres mil 584 millones; hasta llegar a los cinco mil 563 millones de pesos del año pasado, 28.4 por ciento más.

Para 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público confirmó que el mandatario estatal subestimó los ingresos federales, específicamente las participaciones federales, como denuncié en diciembre pasado, antes de la aprobación del Presupuesto de Egresos, y podrá utilizar discrecionalmente, según las estimaciones federales, mil 262 millones de pesos.

La dependencia federal publicó el 23 de enero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes" al Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, en el que establece que la entidad campechana recibirá nueve mil 906 millones de pesos por este concepto.

El Congreso aprobó el 22 de diciembre del 2018 la Ley de Ingresos para 2019, estimando el monto de las participaciones federales, que forman parte de los Ingresos de Libre Disposición, solamente en ocho mil 493 millones de pesos. Adicionalmente, en Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que también son parte de las participaciones, presupuestó 151.6 millones de pesos.

Ahora, para seguir ejerciendo a su antojo los recursos públicos, que son de todos, el gobernador propone modificar el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, bajo el argumento falaz de "permitir la aplicación eficiente de los recursos que derivan de ingresos excedentes".

Este 23 de enero, la Comisión Permanente del Congreso del Estado dio entrada a una iniciativa que, entre otras cosas, propone "reformular, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios", promovida por el Ejecutivo estatal.

Las modificaciones legales que se plantean debieron hacerse hace varios meses para entrar en vigor en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para este año, pero la oportunidad en la armonización de las leyes estatales no es su fuerte, ni del Ejecutivo, ni del Legislativo locales.

Aquí están los múltiples señalamientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el atraso que tiene el estado de Campeche en la armonización de las leyes locales para favorecer la protección y el respeto de los derechos humanos en general, así como el de los adultos mayores, los indígenas, las mujeres, la comunidad lésbico gay, la educación y las personas con discapacidad.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente punto de

ACUERDO:

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda

NÚMERO _____:

PRIMERO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a retirar la propuesta presentada para modificar el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios, por proponer una aberración jurídica, al pretender que sea aplicada de manera retroactiva, en clara violación al artículo 14 Constitucional, cuando el ejercicio fiscal inició desde el primero de enero del 2019 y ya estamos en el segundo mes del año.

SEGUNDO: Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a acatar la vigente Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y tal como lo mandata, destinar el 50 por ciento, por lo menos, de

los ingresos excedentes a la amortización de deuda pública y otras obligaciones financieras, al pago de sentencias definitivas y a la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y el resto a la inversión pública productiva y a un fondo compensatorio de los ingresos de libre disposición.

TERCERO: Se exhorta a la Junta de Gobierno y Administración y a la Mesa Directiva del Congreso del Estado que no dé trámite a la iniciativa con los cambios propuestos por el Ejecutivo al artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, porque se convertiría en aval de la elusión del cumplimiento de la ley en el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, solicito a esta soberanía que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite en Comisiones, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.


San Francisco de Campeche, Campeche, 6 de febrero del ~~2018~~ 2019

Atentamente



Diputada Sofía del Jesús Taje Rosales

Grupo Parlamentario del partido Morena

Reibí

Dip. Leonor Pizarro J.
06 Feb / 2019
12:31 hrs.